



Guatemala, 09 de abril de 2026
Oficio No. OPT-DAP-28-04-2026/Jjge

MSc. Juan Pablo Santos
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Presente

En respuesta a oficio: UIP/PS85-2026, de fecha 08 de abril del año en curso, y en cumplimiento a lo regulado en el Artículo 10. Información Pública de Oficio Inciso 28 el cual establece: las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la presentación de los mismos, del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a las Información Pública, me permito informar lo siguiente:

No.	Idioma	Personas
1	Idioma Extranjero	0
2	Español	149
3	Garifuna	0
4	Xinca	0
5	Uspanteka	0
6	Tz'utujil	0
7	Tekiteka	0
8	Sipakapense	0
9	Sakapulteka	0
10	Q'eqchi	0
11	Q'anojob'al	0
12	Poqoman	0
13	Mopan	0
14	Mam	0
15	Kaqchiquel	0
16	K'iché	0
17	Jacalteka	0
18	Ixil	0
19	Itza	0
20	Chuj	0
21	Chalchiteka	0
22	Akateka	0
23	Achi'	0
24	Otros	0
	Total	149

OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
RECIBIDO
14 ABR 2026
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Hora: 12:55 Firma: [Firma]



**Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura**
República de Guatemala

Que en esta Dirección y en base a lo manifestado por el Coordinador de la Unidad de Denuncias de esta oficina, se han recibido hasta el día de hoy 149 denuncias relacionadas con la pertenencia sociolingüística en idioma español.

Sin otro particular.

Atentamente,



Licda. Jacqueline Julissa Giron Estrada
DIRECTORA DE ATENCIÓN PERMANENTE
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura